



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 138-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 18 de diciembre del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Edgar Alvarado Mata
Rodolfo Brenes Sancho
Edgar Daniel Alvarado
Arturo Rodríguez Morales
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales.
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Sra. Maricruz Durán Alfaro – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria Nº 137-2018 del martes 11 de diciembre del 2018.
Acta Sesión Extraordinaria Nº 078-2018 del viernes 14 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria No. 137-2018 del martes 11 de diciembre 2018.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Don Rodolfo en relación a la consulta que usted hiciera hace un rato en el folio 59955 es en relación a su preocupación del reglamento o que hay que cambiarle la numeración por lo del Código Municipal que cambiaron en la ordinaria, el acuerdo dice así don Rodolfo “aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Jurídicos al tener la Comisión de Jurídicos los cambios que se deben hacer en el Reglamento sobre la numeración se le traslade corregido al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que lo envíe a la Lcda. Rosaura Molina Romero-Gestora Administrativa para que proceda enviarlo publicar en el Diario Oficial La Gaceta” ese es el acuerdo y si usted tenía duda, entonces precisamente lo ubico en la página y lo leo.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Aquí para mí lo esencial es que se sepa que en los numerales que se corrige en el reglamento es obviamente no el contenido de los de los mismos sino que quede claro para la funcionaria Rosaura Molina de que al solicitársele eso a la Imprenta Nacional para que salga en La Gaceta es con los números corregidos, creo que todos sabemos que los numerales a partir del 60 del Código Municipal se corren y entonces eso causó la preocupación en el reglamento de aceras.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo voy a hacer referencia al oficio 59061 y 59062 con el informe del señor Alcalde, primero que todo el señor Alcalde en la pasada sesión nos dio el informe sobre las actividades navideñas realmente es el muy importante que se den estos espacios en el sentido de reflexionar de lo que sucedió realmente fue una actividad muy hermosa donde observe y participé activamente como espectador y observe el disfrute de todas las familias turrialbeñas, gran parte de las familias turrialbeñas, donde se observaba el principal protagonismo de los niños, de ver que ellos estaban ansiosos y felices del disfrute de esta hermosa actividad, que marca el inicio de nuestro cantón de una de las épocas más hermosas del año que es la Navidad, donde debe siempre existir ese espacio de reflexión en nuestros corazones y en la paz de cada uno de nosotros para enfrentar ese nuevo nacimiento que significa nuestro Salvador en eso, entonces creo que es muy importante felicitar a todos aquellos funcionarios de esta municipalidad que se entregaron con esmero y dedicación en que ese desfile de las luces o ese desfile navideño saliera de la mejor forma y el disfrute de todos los Turrialbeños. Otro aspecto importante que viene es la firma del acuerdo entre la Municipalidad – BID – MOPT, este acuerdo fue sumamente importante y que tal vez el Alcalde no hizo la alusión importante y lo que significa para nuestro cantón la firma de ese Convenio, este convenio marca la intervención de muchos caminos a nivel nacional pero entre ellos uno de gran importancia para la sociedad Turrialbeña o la ciudad de Turrialba como es el asfalto desde la entrada al Mon Río hasta La Victoria aquí en la zona de Juan Viñas lo que va a marcar una ruta vía Colorado, una ruta que va a acortar la distancia para trasladarse a San José o desahogar un poco el centro la ciudad. Entonces este convenio es sumamente importante por lo que implica para la sociedad Turrialbeña, y devolviéndome otra vez a las celebraciones navideñas para mí como ciudadano me da mucha pena observar las calles como quedaron y me llenó la reflexión del porque falta educación o falta de concientización que la gente no tire la basura en las calles, que la basura se la tienen que llevar para la casa, si usted consume algo llévesela para la casa, busque un basurero, no es porque fue decepcionante observar cómo dejaron el parque como dejaron las calles, fue algo totalmente feo, poca cultura, poca educación y yo creo que mi pueblo Turrialbeño es educado, y se debería dar más esfuerzos desde los centros educativos y desde las casas para que la gente sepa que la basura siempre se deposita en un lugar y si no existe ese lugar yo me lo llevo la casa y la deposito en un lugar donde tiene que ser, realmente no es justo que los señores que barren las calles tuvieran que hacer el doble de trabajo para limpiar esas calles como quedaron y que dio vergüenza y esto fue la parte fea del desfile pero todo lo demás fue muy lindo y realmente nada más que para en otra oportunidad coordinar mejor y educar mejor e informada más a la gente que la basura no se tira en la calle.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Yo si quiero agradecer como Turrialbeña a la Municipalidad de Turrialba por el esfuerzo que se ha hecho, constantemente a todas las personas les digo este diciembre es un diciembre diferente en Turrialba, todos los días han habido actividades ahorita salía por la cera y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



escuchaba la música y decía yo que bonito es un diciembre distinto porque a veces tenemos que ir a Cartago o a San José para sentir más fervor navideño y este año ha sido muy diferente. Con relación al festival de la luz he escuchado comentarios muy positivos yo no soy de mucha aglomeración de personas entonces pase de larguito pero sí lunes por la mañana baje a caminar y observe la cantidad de basura que había quedado y se me ocurrió que si bien es cierto falta un poquito de educación en ese aspecto pero parte de las mejorías que la Municipalidad ha tenido podría ser el próximo año o implementar jóvenes voluntarios que al finalizar el festival o durante el festival estén pasando recogiendo la basura porque también a veces lo que ocurre es que no alcanza donde depositarla o no hay un basurero cerca y la gente pues todavía algunas personas no tienen suficiente educación para llevarse la basura que desechan, entonces me gustaría que quede en actas mis palabras en ese aspecto que yo doy como sugerencia que tal vez las personas que organizan y que lo han hecho también una mejoría para el próximo año sea implementar voluntarios que recojan la basura como he observado que se hace por ejemplo cuando hay topes que a veces pasan los caballos y atrás van personas recogiendo de una vez lo que dejaron ellos, entonces en este caso sería recoger basura y pienso que aquí en Turrialba hay mucha gente con conciencia ambiental que sería voluntario con mucho gusto.

Léase correctamente en el folio 59030 en el inciso 1 corresponde al inciso 5, y en lugar del inciso 2 corresponde al inciso 6.

En el folio 59031 en la Nota suscrita por la señora Andrea Soto Rojas léase correctamente inciso 7.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta. (Vota el Reg. Edgar Alvarado en lugar del Reg. Josué Obando Miranda)

Acta Sesión Extraordinaria No. 78-2018 del viernes 18 de diciembre 2018.

Reg. Flora Solano Salguero: Ya gracias a Dios terminamos lo de la conformación del Comité Cantonal de Deportes, si tengo entendido de que ya conformaron la Junta y desearle muchos éxitos que permanezcan estos dos años y que no flaquee Junta Directiva porque cuesta, mucho el compromiso que se tiene para conformar una junta grande, entonces les deseo muchos éxitos y ojalá que todo le salga bien los proyectos que se realicen y si pueden cada vez que se reúnen informar al Concejo Municipal de las reuniones que hacen y de los proyectos que va a hacer el Comité Cantonal de Deportes.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Referente a eso el Comité de Deportes es importante que nos quede de experiencia que ojalá ese reglamento que está ya aprobado y que falta la publicación, muchos de los aspectos que aquí nosotros batallamos etcétera, a la hora de escoger se pueden haber dado las soluciones si se hubiera aplicado el reglamento, pero en vista de que no ha sido publicado se tuvo que regir con el viejo reglamento del Comité de Deportes, entonces importante expresarles a los ciudadanos Turrialbeños que conformaron este Comité de Deportes que ya están en funciones, que ya se eligieron la Junta Directiva por lo que tengo conocimiento y que ojalá prive siempre el interés del cantón sobre cualquier otro tipo de interés que pueda existir y yo creo que aquí si va a hacer que este nuevo Comité de Deportes por la calidad de las personas que quedaron ahí se que van a tener la dirección adecuada y darle los mejores frutos a este cantón con respecto a esta esta situación. Entonces felicitarlos a la Comisión también que nombró las diferentes ternas y han estado ahí presentes, Flora, don Arturo y el resto de los compañeros de la Comisión que dieron todo el empeño para para que las cosas salieran a bien y esperemos que ya dejemos todo atrás y que los nuevos miembros del Comité Deportes empiecen a trabajar y que hagan el trabajo por el cual fueron nombrados por el este Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tres cositas parece a mi en relación a esta acta. Me parece primero rescatar lo del reglamento de decomisos que se aprobó y que personalmente le dimos el voto y que dicha que esta acá don Gean Carlos Cerdas para que cualquier aclaración se pueda realizar, sí aclarar porque han existido algunos rumores y aprovechando que esta la señora Vicealcaldesa en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



razón de una publicación también que hizo Regidor Bermúdez Gamboa de que el reglamento para aplicarse tiene que estar publicado primero en La Gaceta, porque algunas personas piensan que va a haber una cacería brujas en esta Navidad y aunque aclaro la Alcaldía puede hacer operativos sin necesidad de un

reglamento, pero no significa que por producto del reglamento se vaya a realizar esa cacería de vendedores ambulantes, lo aclaró porque algunos vendedores ya me han llamado muy inquietos. Sobre lo otro don Walding, el proceso si se dio con respecto al Comité de Deportes, yo más bien siento una situación que lo que no esté publicado el reglamento es una oportunidad para haber visto las flaquezas y poder hacer algo para corregirlas, porque yo le voy a decir en honor a la verdad que vi cosas que el reglamento que aprobamos el nuevo no las tiene, no las tiene y yo más bien siento Presidenta que antes de publicarlo, ojalá podamos enmendarlas, porque si vamos a publicar un reglamento que no cuesta 50.000 colones la publicación y no cientos de miles de colones podemos armonizarlo y podemos hacer una adecuación de conceptos a lo que vivimos acá. En los años que tengo de ser Regidor hasta ahora he visto tanta algarabía por el tema del Comité Cantonal de Deportes, siento yo de que ese espíritu que tienen para trabajar ahora tienen que canalizarlo en trabajo hacia la comunidad y hacia el deporte y la recreación todo ese ímpetu toda esa fuerza que demostraron en las candidaturas y en las aspiraciones debe ser canalizado en poder poner a funcionar el tema deportivo en nuestro cantón, que no es un tema solamente de ir a los juegos nacionales y traer 100 o 50 medallas, es masificar el deporte en los 12 distritos es darle espacio a las personas con discapacidad, es darle deporte también a las personas adultas mayores y porque no también a las personas migrantes hay que trabajar hacia ese sector, hay que visualizar una sociedad más inclusiva, el deporte como lo hizo Nelson Mandela es el instrumento para incluir a los sectores excluidos de la sociedad con el update cuando estaba Sudáfrica y lo hizo él, ojalá que el Comité de Deportes, así pueda hacerlo. Yo si don Walding quiero reiterarle la necesidad más bien de que este reglamento sea revisado antes de que sea publicado para que se puedan enmendar cosas porque siento que hay situaciones que no quedaron claras y si se puede revisar señora Vicepresidenta su comentario, si se puede revisar porque no está publicado, se puede hacer una enmienda y se puede ampliar el reglamento con respecto a la interrupción que sufría la señora Vicepresidenta para aclararle porqué si se puede hacer la ampliación no está escrito en piedra y que bueno que no está publicado porque si veo que hay cosas que no quedaron claras, no quedaron claras en temas de género, de los currículum, del plazo para presentarlo, hay cosas que no dejaron término con esto Presidenta un sinsabor pero yo si lo voy a decir a mi si me dejó un sinsabor la elección del Comité, espero que me lo quiten los compañeros que quedaron con las acciones que ellos vayan hacer.

Reg. Vilma Mora Jiménez: En honor a la verdad yo si tengo que indicar por segunda vez aquí en este plenario que de la información que yo tengo del Comité Cantonal de Deportes anterior el reglamento si ya fue enviado a publicación lo que no se ha cumplido es ya la publicación en sí pero en estos días precisamente ellos estaban más bien esperando que ya este saliera publicado en diciembre, por eso es que el Regidor Bermúdez habla del hecho de que se tuvo que hacer uso del reglamento viejo, no del nuevo en ese sentido allí es donde estaría la situación, porque si ya eso si fue enviado, eso si quería clarificarlo porque no es como don Arturo lo está indicando que no ha sido enviado ya fue enviado para publicación, lo que no ha sido es publicado que hace la diferencia pero también se está claro que cuando hay algo que no ha sido incorporado y que es de vital importancia es algo que se puede analizar y luego sólo se publica eso, lo que se le agrega o se tiene que indicar que le hace falta.

Reg. Flora Solano Salguero: Tal vez aclararles a los compañeros, la vez que fui yo al Estadio Nacional con la Ministra de Cultura Juventud y Deportes, ella si indicó que van hacer un solo reglamento para todos los Comités de Deportes para que tengan en cuenta de que si ellos me imaginó que ya están trabajando porque dice que no puede estar un Comité con un reglamento y el otro con otro, porqué no se entiende cómo lo que nos pasó a nosotros, que cosas que no están escritas en piedra como dice el compañero Rodríguez, pero si esperemos que pronto ya estén planificando el borrador del reglamento.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Creo que tendríamos que verlo porque si hay cosas que pueden ser generales para todos pero también cada Comité tiene particularidades muy propias del cantón,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces en ese sentido puede ser que haya una parte que desde mi percepción que se pueda hacer pero así como meter a todos en una sola camisa me parece no imposible pero dudo de ello. En relación a la parte de la sesión extraordinaria relacionada como un la revisión del Reglamento de Decomisos, si todavía ayer a pesar de que estábamos en otra reunión con un Jurídicos, tuvimos la presencia de Gean Carlo, también que estuvo y ayer se le indicó que como ellos no habían podido, no habían estado presentes, que dieran una revisadita a ver si había algo que ellos consideraban importante de incluir, aunque tenemos claro que durante el proceso Mauricio si acompañó a la Comisión.

Sr. Gean Carlo Cerdas Valverde: Nosotros revisamos el día de hoy el reglamento, si creemos importante, que es un instrumento valioso, porque ustedes saben que acá en Turrialba, tenemos esa problemática de las ventas ambulantes en ocasiones la parte de notificaciones llega un momento donde ya definitivamente no hacen caso las personas, creemos que a la hora de decomisar podemos como dicen popularmente meter mano fuerte con esto, entonces las personas obviamente se van a cuidar y creemos firmemente que no se la van a jugar para volver acá al cantón y hacer ese tipo de prácticas. Lo único que yo traía acá son unas actas para ver si las podemos incluir en el reglamento que es como un tipo de machotes y lo podemos incluir eso si lo trajimos. En realidad lo que tenemos acá son los machotes de las actas, acta decomiso, el acta de notificación y el acta destrucción de mercadería. Si queremos dejar todo bien documentado, sería lo más importante, y a continuación se las presento:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE PATENTES
ACTA DE DECOMISOS N° _____



Al ser las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, se procede a decomisar al señor _____, cedula de identidad numero _____, mercadería que puede describirse de la siguiente forma: _____

Ello por estar ejerciendo actividad comercial de ventas ambulantes, sin la respectiva patente o autorización municipal en la siguiente dirección : _____

_____, en conformidad con lo dispuesto en el reglamento de Decomisos de Mercadería Productos y /o bienes que se comercialicen sin licencia Comercial de la Municipalidad de Turrialba, el artículo 1 de la ley 7803. Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de Turrialba, Ley N° 6587 del 30 de junio de 1981, Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias.

En este mismo acto, se apercibe al administrado que para llevar acabo el retiro de la mercadería deberá dentro del TERCER DIA, demostrar mediante facturas o declaración jurada debidamente protocolizada con escritura pública, la propiedad de la mercadería, en ambos casos deberán de cancelar además de la multa establecida en el reglamento de Decomisos de Mercadería Productos y /o bienes que se comercialicen sin licencia Comercial de la Municipalidad de Turrialba, bajo el apercibimiento de que de no ser retiradas dentro del plazo concedido, se procederá a la destrucción o donación de los mismos, según el procedimiento establecido en el mismo cuerpo de normas. Así mismo se le informa que de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal, contra la presente ACTA DECOMISO cabe los recursos de revocatoria ante este Departamento y la apelación ante la Alcaldía Municipal, el cual deberá interponerse dentro del quinto día; pudiendo fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad.

Se le advierte al señor: _____ que en el plazo de tres días hábiles deberá señalar medio o lugar para atender notificaciones dentro del distrito primero del cantón de Turrialba, bajo el apercibimiento de que en caso contrario a partir de este momento las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



resoluciones que se dicten se le tendrán por notificadas que se dicten se le tendrán por notificadas en el solo transcurso de 24 horas; y que los mismos

Inspector de Patentes
Municipalidad de Turrialba

Testigo: _____ **Cedula** _____

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE PATENTES
ACTA DE NOTIFICACION DE MERCADERIA
DECOMISOS No. _____



Habiendo dado lectura al acta anterior y al ser las _____ horas del día Señalado, el suscrito funcionario _____, cedula de identidad numero _____, en compañía de dos testigos de actuación siendo los señores:

Nombre: _____ cedula _____

Nombre: _____ cedula _____

Notifique en el acta de decomiso numero _____, al señor _____, cedula de identidad numero _____

Firma de quien recibe _____ cedula _____

Firma del Inspector _____ cedula _____

Observaciones:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE PATENTES
ACTA DE DESTRUCCION DE MERCADERIA
DECOMISADA No. _____



Al ser las ____ horas del día ____ de _____ del año _____, con fundamento en el artículo 8 del reglamento de Decomisos de Mercadería Productos y /o bienes que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comercialicen sin licencia Comercial de la Municipalidad de Turrialba, por haber transcurrido el plazo otorgado en el acta de decomiso numero _____. Sin que el interesado se presentara ante la Municipalidad a llevar acabo el retiro de los productos decomisados y al encontrarse 1.Cumpliendo la fecha de vencimiento () / 2.Mercaderia en estado de descomposición () / 3. Atenta contra las buenas costumbres o la seguridad() /.

Se procede con la destrucción de la siguiente mercadería.

Tal acto se lleva a cabo en compañía de dos testigos de actuación, siendo los señores:

Nombre: _____ cedula _____

Nombre: _____ cedula _____

Observaciones: _____

Inspector de Patentes
Municipalidad de Turrialba

Reg. Vilma Mora Jiménez: Entonces es un aporte que nos está dando el departamento de patentes para agregar o como dice uno el anexo. Agradecerle y tal vez es importante que quede en el acta lo que Gean Carlo nos está manifestando.

Solo voy a agregar algo en relación a lo que Regidor Rodríguez Morales indicaba de la gente que se inquieta es importante que si no lo han podido escuchar la ciudadanía tenga claro que a través de la Comisión de Jurídicos pero podemos decir todo el Concejo Municipal en este momento ha asumido con compromiso el hecho de ir dotando a la Municipalidad de reglamentos, porque no se tienen u otra de las razones obedece a que hay reglamentos que ya son de hace muchos años y estan obsoletos entonces será muy común que dentro de este plenario se esté haciendo la revisión de reglamentos y que tengan también la claridad de que el hecho de que se haga un reglamento tan poco se aplica inmediatamente lleva todo el proceso de enviarlo y hasta que no sea publicado se puede utilizar ya como un instrumento propio en la Municipalidad, eso es importante para dar tranquilidad a los vecinos.

Entonces si estamos de acuerdo aprobar el acta y sobre todo de aceptar las recomendaciones que el departamento de patentes, nos está enviando para que se incorporen no sólo al acta sino también a el reglamento.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Expresarle mi agradecimiento a cada uno de los compañeros como parte de la Comisión de Jurídicos que hoy ya dejamos en firme este reglamento de decomisos que el cual es una herramienta sumamente importante para que la administración se organice en una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



forma mejor y que no reina la anarquía. Si yo fui don Arturo, el que publiqué en el en Facebook una publicación oficial donde hasta puse con fines ilustrativos una venta en una calle de Turrialba, de cebollas que se yo, porque eso también salió de gente que hablaba de que la Municipalidad se hacía de la vista gorda el asunto. Entonces yo creo que aquí hay que darle abordaje a las dos situaciones siempre va a haber gente que nos va a apoyar y siempre va a haber gente que nos va a criticar, las cosas se toman de quien vengan obviamente y uno trata de ser lo más justo y yo siempre pongo mi cuerpo a las balas, ya a mi no me da miedo, si yo creo muy bien que lo que estoy haciendo está de la mejor forma, a mi no me importa porque un político tiene que tener criterio y no ser una veleta que cambia de posición nada más por quedarle bien a un sector o al otro creo que cada uno de nosotros tiene que tener en conciencia eso, que a nosotros nos pusieron acá a legislar a dar una herramienta y

que si usted cree en esa herramienta la defiende, con quien sea con argumentos y donde sea, pero usted no puede estar pensando ah vamos a quitarle esto porque no están presionando en contra de nosotros no, siempre hay que creer en lo que hacemos y no podemos ser veletas en la función pública, no es ajustamos adonde el viento nos lleve, si no hay que pensar siempre en que el interés público y entre ellos la mayoría es lo que priva.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No ante el comentario del Regidor Bermúdez creo que me parece importante referirme, don Walding es que sólo que yo siento que ha pasado en el ayuntamiento, esa falta de decisión, esa falta de que un día tomamos una decisión luego otra y luego cuando hay una decisión no sabemos quién fue el que la tomó, eso es ruidoso para una democracia. En una democracia se deben de tomar decisiones porque para eso el pueblo vota para delegar la gobernanza en las autoridades constitucionalmente establecidas y de esa manera gobernar no nos nombraron para quedarle bien a Dios y al enemigo de Dios evidentemente toda decisión tiene una reacción y yo lo puede ver con el cambio de vías que era un ensayo que el 85% la gente estaba a favor un pequeño sector se sentía fraccionado o lesionado evidentemente aquí escuchamos a todos pero no por dos trique traques vamos a ponernos nerviosos aquí hay que avanzar y yo aplaudo que usted Regidor Bermúdez levante la voz en la clase de liderazgo que ocupa este cantón ocupamos líderes con opinión y con decisión, no veletas porque las veletas pasan sin arte, ni gloria en la historia de los pueblos.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Por respeto a mis compañeros regidores voy a manifestar algo porque sería muy mezquina si no lo hago y no lo estoy haciendo por mi persona lo hago por ustedes y que conste en actas mis palabras creo que los regidores de este Concejo Municipal desde que entramos acá nos encontramos con una cantidad de situaciones en las cuales nosotros hemos tenido que tomar decisiones y las hemos tomado y no siempre las decisiones que hemos tenido que votar son fáciles, hay en ocasiones difíciles, pero sin embargo eso sí tengo yo que reconocerle a mis compañeros regidores que están aquí, el agradecimiento por esa actitud de buscar lo que sea mejor para el bien del cantón, no para el señor Alcalde, no para un grupo económico, un determinado partido o para fines individualistas en ese sentido claridad de que se han tomado decisiones que de verdad vienen a mejorar cosas que había que cambiar, eso para mi es muy importante y les doy el reconocimiento ustedes compañeros por que de que está integrado este Concejo por personas justas por personas que son sensibles a las necesidades sociales, son personas preocupadas por los problemas del cantón los hay aquí.

Reg. Kattya Rodríguez Brenes: Es que tengo una duda y tal vez doña Vilma o el Regidor Bermúdez me pueda aclarar hoy se está quedando en firme el reglamento, pero es que Walding hace alusión a que él hizo una publicación oficial, o sea oficial se refiere a su persona me imagino, porque el documento todavía no es publicado porque hasta hoy está quedando en firme es así verdad como lo interpreto, entonces es bueno aclararlo porque él dice que es oficial y la gente como todo lo malinterpreta entonces es bueno aclarar bajo qué condición está quedando el reglamento y después también decir que aquí se toman decisiones y las decisiones que se toman yo creo que somos personas serias y respetables, no es que cambiamos de un día para otro. A mi me llama la atención de que aquí siempre sale a relucir que hay personas que informan yo por ejemplo soy parte del Concejo lo he hablado con Yorleny y somos regidoras y a nosotros nadie nos dice nada será que somos ignoradas verdad o que hacemos a veces oídos sordos a tanto comentario, porque si algo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



prevalece aquí en este lugar ya doña Vilma lo dijo siempre es el llamado al orden y yo creo y aquí lo está expresando el funcionario municipal muy claro el reglamento es una necesidad y como todo cambio va a generar controversia pero de que es una necesidad, es una necesidad hacerlo. Yo por ejemplo me da como vergüenza ajena ese cebollero que guindan en la malla en la escuela de la Universidad, yo digo, no entiendo ni como los mismos directores de esos centros educativos no se manifiestan ellos mismos que le tiran la pelota también a la Muni, yo digo ellos como centro educativo ya es hora de que ellos pongan un orden y no todo tenga que llegar aquí, a un departamento a resolver y los malos somos los de la Municipalidad, yo inclusive pensaba, perdón que lo diga así, yo es que soy muy asquerosa, yo decía yo no puedo comprar de esas cebollas puestas en la acera donde uno ve ese montón de personas que pasan con perros que tal vez ahí se orinan, hacen todas sus necesidades también y la gente compra esas cebollas porque dice que son más baratas o bien como me ocurrió a mí aquí frente a la Musmanie que se parquea un carro a vender coliflor y eso yo le diga el señor, señor disculpe puede correr sus cajas está interviniendo en el paso y

me dice ahí no le estorban a nadie y le digo si señor si están estorbando, corralas por favor y el señor se molestó conmigo, pero esas cosas ya se están dando con mucho abuso y todos estamos sintiendo que es una necesidad, que hay necesidad de trabajo, lo entendemos pero que tiene que reinar el orden eso tiene que quedarme claro aquí también.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta. (Vota el Reg. Edgar Alvarado en lugar del Reg. Josué Obando Miranda)

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

1. **Oficio N° 3606-068-2018 suscrito por la Licda. Verónica Conejo Solano, dirigida a Alba Buitrago, con copia al Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre del 2012.**

Complemento a la respuesta enviada mediante oficio 3606-032-2018.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia a la síndica Alba Buitrago.

2. **Oficio C.C.D.R.T.2018-568 suscrito por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre del 2018.**

Copia de oficio No. 16637 de fecha 19 de noviembre del 2018 de la señora Cinthya Jiménez, sobre seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República.

Se da por conocida.

3. **Oficio C.C.D.R.T.2018-575 suscrito por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre del 2018.**

Que se realizaron las gestiones en la Imprenta Nacional para la publicación del Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité de Deportes.

Se da por conocida.

4. **Informe mensual de Trámites del Depto. Desarrollo Urbano, suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, dirigido al Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre del 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informe mensual de trámites del departamento de Desarrollo Urbano del cuadro de resumen de trámites del mes de noviembre.

Tramite	Ingresos	Salidas
Visado Catastro	106	63
Visado Municipal	44	64
Usos de Suelo	103	180
Permisos de Construcción	36	44
Movimiento de Tierra	0	0
Inspecciones de Construcción	14	15
Inspección de Topógrafo	No Aplica	14
Clausura	No aplica	17
Rompimientos Sellos	No aplica	2
Notificaciones	No Aplica	0
Informes al Consejo	4	4
Correspondencia	22	32
Poseoria	2	0
TOTAL TRAMITES	331	435

SE ACUERDA:

Que sea de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe cada nota a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (**Votan la Reg. Katty Rodríguez y la Reg. Flora Solano en lugar del Reg. Walding Bermúdez y el Reg. Rodolfo Brenes**)

ARTICULO TERCERO

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: Les traigo tres solicitudes para que se apruebe que el señor Alcalde pueda proceder a la firma de los siguientes contratos:

1. Autorización de la firma Contrato: 0432018000100097-00

Contrato: **0432018000100097-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número **2018LA-000016-0017500001**. "MEJORAMIENTO DEL CAMINO 03-05-047 (ENT.N.414) TUIS-ESCUELA DE SAN JOAQUIN, TUIS, TURRIALBA, CARTAGO", con la empresa GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ANONIMA contrato por la suma de ¢ 119.978.018,18 (Ciento diecinueve millones novecientos setenta y ocho mil dieciocho colones con 18/100) con un plazo de entrega de la obra de **2 MESES**.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato **0432018000100097-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número **2018LA-000016-0017500001**. “MEJORAMIENTO DEL CAMINO 03-05-047 (ENT.N.414) TUIS-ESCUELA DE SAN JOAQUIN, TUIS, TURRIALBA, CARTAGO”. Aprobado por unanimidad acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez)

2. Autorización de la firma Contrato: 0432018000100098-00

Contrato: **0432018000100098-00** DE LA LICITACION ABREVIADA, número **2018LA-000017-0017500001** MEJORAMIENTO DEL CAMINO 03-05-016 (ENT.N.413) PACAYITAS-(ENT N 413) BUENOS AIRES, LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO.”, con la empresa GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA, contrato por la suma de ¢ 75.101.435,81 (Setenta y cinco millones ciento un mil cuatrocientos treinta y cinco colones con 81/100) con un plazo de entrega de la obra de **2 MESES**.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato **0432018000100098-00** DE LA LICITACION ABREVIADA, número **2018LA-000017-0017500001** MEJORAMIENTO DEL CAMINO 03-05-016 (ENT.N.413) PACAYITAS-(ENT N 413) BUENOS AIRES, LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO.” Aprobado por unanimidad acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez)

3. Autorización de la firma Contrato: 0432018000100100-00

Contrato: **0432018000100100-00** DE LA LICITACION ABREVIADA, número **2018LA-000010-0017500001** “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA Y REMODELACION DEL EDIFICIO”, con la empresa BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, contrato por la suma de ¢ 60.515.665,00 (Sesenta millones quinientos quince mil seiscientos sesenta y cinco colones 00/100 con un plazo de entrega de **3 MESES**.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato **0432018000100100-00** DE LA LICITACION ABREVIADA, número **2018LA-000010-0017500001** “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA Y REMODELACION DEL EDIFICIO”, con la empresa BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.” Aprobado por unanimidad acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez)

4. Autorización del señor Alcalde a la ejecución de recursos de la Ley 7755 Partidas Específicas 2018.

Por otra parte les informo que la Ley 9341 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para el Ejercicio 2018, fueron aprobados e ingresaron a arcas municipales 24.306.634.00, son recursos provenientes de la Ley 7755 correspondiente a Partidas Especificas 2018, según la Gaceta 237 del 14 de diciembre del 2017 en el Alcance 301, por lo que me permito solicitarles se sirvan dispensar del trámite de comisión de Hacienda y se sirvan tomar el acuerdo para autorizar al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



señor Alcalde de ejecutar los recursos de la Ley 7755, Partidas Específicas 2018 y que así cada distrito pueda hacer uso de sus partidas específicas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Evidentemente según los proyectos que se presentaron Vicealcaldesa o sea la autorización es se autorización a ejecutar ese dinero con vista o en forma correspondiente a los proyectos que cada uno los síndicos presentó, es así.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: Si estos recursos corresponden a los proyectos que ya definieron todos los Consejos de Distrito, entonces son las partidas correspondientes al 2018 y ya pueden ser ejecutadas a partir del momento en que se tome, si pero son los recursos correspondientes al 2018.

Reg. Arturo Rodríguez Morales es que el documento no lo decía por lo menos fue lo que yo escuche, es que usted leyó rápido, yo sé que el tiempo apremia, yo estaba prestando atención y no lo escuché, por eso era la aclaración y lo otro ahora me salta una duda, el tema del Distrito de Chirripó, porque

sabemos que Chirripó no presentó proyectos entonces como queda esa parte de la historia, como se va a ejecutar el dinero de Chirripó y la otra pregunta más importante doña Lisbeth antes de que me conteste la primera esta es si el dinero de Chirripó lo depositaron porque eso es lo primero si depositaron lo correspondiente a Chirripó, evidentemente viene la segunda pregunta cómo se va ejecutar si no hay proyectos pero si no se depositó Chirripó, la segunda pregunta no tendría sentido, tal vez esa claridad.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: Precisamente con la primera respuesta le voy a contestar la segunda efectivamente como Chirripó, no presentó los proyectos como si lo hicieron el resto de los distritos, no se hizo el depósito correspondiente al distrito de Chirripó.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez)

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para ejecutar los Recursos Económicos de la Ley 7755 Partidas Específicas del 2018, para que los Consejos de Distrito puedan activarlas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez)

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. DICTAMEN DE COMISION DE MERMAS

Reunión de Comisión de Mermas del día 11 de diciembre del 2018.

Con la presencia de la Regidora Flora Solano Salguero – Coordinadora y los Síndicos Jorge Molina y Efraín Arias.

Se recibe nota del Sr. Carlos Franco, Presidente de Fundacam, de fecha 06 de diciembre del 2018 y recibida por la Comisión de Mermas el 11 de diciembre del 2018.

En dicha nota indican que la Firestone en época navideña los favorece con una donación material y económica para realizar actividad para la atención del Adulto Mayor del Distrito de La Suiza de Turrialba.

Debido a que existe un convenio Firestone – Municipalidad – Comisión de Mermas, dicha solicitud debe ser aprobada por la Presidencia del Concejo y el Alcalde y avalada por la Comisión.

La Comisión avala el compromiso de que un miembro de la Comisión de Memas participe a la hora de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



donación y que nos indiquen el día y la hora. Además que sea el Presidente de la Fundación quien reciba la donación el Señor Carlos Franco.

(F) Reg. Flora Solano Salguero, Sind. Jorge Molina, Sind. Efraín Arias.

Reg. Flora Solano Salguero: En este caso hemos buscado porque hay un miembro de la Fundacam, se llama Fundacam la fundación esa, en el 2014 el 27 agosto el señor Alexis Rodríguez renuncia a ser miembro de la fundación y proponen a doña Mireya Calderón Zúñiga, no se hasta donde estará lo correcto que doña Mireya siga en la fundación porque se supone que es nombrado por el Concejo Municipal al día de hoy doña Mireya conforma parte de esta fundación entonces el Concejo se los dejo Fundación del Adulto Mayor de La Suiza, esta nota fue que don Alexis renuncia y nombran a doña Mireya estando ella como Regidora del Concejo Municipal, no soy abogada ni nada pero creo que si ya ella no es parte del Concejo se deberá nombrar un miembro del Concejo Municipal para que forme parte de esta fundación y doña Mireya al no estar como miembro del Concejo Municipal, cesaría sus funciones. Tengo dudas pero podemos dar un chancecito y precisamente porque hay un documento donde a ellos la Firestone, anteriormente llegaban y les donaban dinero y además materiales y si a partir de que hicimos el Convenio con la Firestone ya la autorización nosotros lo avalamos y lo autoriza la Presidencia Municipal y el Alcalde, entonces les dejo eso para que analicemos con el abogado siendo ella miembro del Concejo en ese momento la nombraron ya ella no es parte del Concejo Municipal entonces les dejo esa inquietud y sí que aprueben la donación porque la actividad es pronto y la va a recibir el señor Carlos Franco

junto con yo diría como Comisión que fuera Jorge Molina el que acompañe en el momento en que van a dar la donación.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: La situación de este documento y de que en el momento que a nosotros nos llega el documento de esta donación, nos dimos cuenta de estas cosas, como puede ser posible que ya nosotros tenemos tres años de estar aquí y la señora Mireya Calderón sea nombrada y se pase por este Concejo, no siendo ella ya del Concejo y estando en una institución como lo dice ahí el documento, si ustedes ahí está en manos donde yo a Flora le pedí que por favor se buscara este documento porque si ustedes lo ven y ustedes lo analizan las cosas no son así como se tiene, desde que nosotros, mejor dicho desde que ustedes entraron a este Concejo, ustedes tenían que haber nombrado una persona para que estuviera en esta institución, ya ella no es parte de esta institución entonces esto es muy delicado por eso estamos pidiendo al señor abogado que analicemos este documento y no entregar esto hasta que no se termine esta investigación.

Reg. Flor María Valverde Prado: Aquí hay dos cosas que son totalmente diferentes una cosa es que doña Mireya no esté legalmente nombrada y representada por el Concejo Municipal y otra cosa es que no se quiera aprobar la ayuda que se le da siempre a la organización de ancianos y esta es una ayuda que ellos la necesitan ya, siempre ellos se han organizado y soy testigo porque me han invitado a las actividades que ellos hacen, la organización que tienen de ancianos ahí lo que es en la Cruzada, entonces yo siento que es responsabilidad de nosotros como regidores aprobar el dictamen si se tiene que elegir un miembro o un representante del Concejo para que esté en esa Junta o Comisión como se quiera llamar perfecto, pero sino cae la responsabilidad nosotros si no votamos ese dictamen de que estos adultos mayores se queden sin su regalito, su comida y sus fiestitas que siempre se les hacen a fin de año, creo que es conciencia de cada uno nosotros si queremos o no apoyar los adultos mayores.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Yo si estoy preocupado pero también es injusto que esa gente se vaya a quedar lo que dice el Florista es muy importante que sea don Jorge quien represente por ahora y que siga la investigación, porque yo no creo que la señora haya tenido tal vez por ignorancia ella siguió representando pero hay que investigar yo lo que siento es mejor esperar la recomendación del abogado, en ese caso que se nombre a Jorge para que sea el representante por este año.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Vean un punto importante nosotros sabemos que en la Firestone da ayudas y da ayudas a quien lo solicite, si alguien no lo solicita la Firestone no es sabia, ni tampoco le va dar, esto lo aclaro porque se puede pensar, porque ayuda a ese grupo y a los demás no, el que necesita ayuda busca donde conseguir recursos eso que quede claro.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen tal y como se presenta. Trasladarlo al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para su debida investigación con respecto al nombramiento de la señora Mireya Calderón Zúñiga, e indique cual es la decisión que se debe tomar desde este Concejo Municipal. Se autoriza al Señor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Carlos Franco – Presidente de la FUNDACAM a retirar la donación solicitada a la Firestone, por lo tanto se nombra al Sindico Jorge Molina para que asista a dicha donación en representación del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar del Reg. Arturo Rodríguez)

2. Dictamen de Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria.

Nos reunimos al ser las 6:30 pm en la sala de sesiones de la Universidad Florencio del Castillo los regidores: Arturo Rodríguez, Katia Rodríguez, Edgar Alvarado y la síndica Odeth Garita, ausencia justificada Reg. Manuel Artavia y el encargado de la Universidad Lic. Humberto Sanabria Picado.

Esta Universidad se encuentra en el Cantón de Turrialba desde 1996, cuenta con 57 docentes y un poco más de 500 estudiantes, algunos vienen desde Siquirres y unos pocos de Cartago.

Horario: de lunes a viernes en horario de oficina de 1:00 pm a 8:30 pm, los sábados de 8:00 am a 12:30 pm y los estudiantes vienen en horario de 5:30 pm a 9:30 pm de lunes a viernes. Pero también contamos con políticas de adaptación de horario para estudiantes que viven lejos y también que no tengan que trasladarse a Cartago por asuntos de materias.

Carrera Nueva: Ingeniería Informática

Tenemos 4 bloques de materias:

- Ciencias de la Administración: Contabilidad, Banco y Administración de Recursos Humanos.
- Educación Preescolar: Primero y Segundo Ciclo, Ciencias Naturales, Educación Física.
- Tres maestrías: primero y segundo Ciclo, Administración, Ciclo Pedagogía.
- Inglés, la cual si el estudiante matricula 4 materias se le da opcional Ingles por la misma matricula.

Turrialba tuvo la oportunidad de tener algunos centros universitarios como la Boston, Instituto Jiménez, U Latina, pero se fueron, sin embargo, nosotros hemos tratado de consolidarnos cada vez más.

Fortaleza: la aceptación de la Universidad en el Cantón.

Metas: Tener una Universidad con Parqueo, Jardines, incorporar más carreras y más aulas.

Contamos con becas para los estudiantes que mantengan la nota que pide la Universidad, estos procesos se realizan en noviembre, los estudiantes se aseguran todo el año siguiente. Debo decir que los estudiantes que obtienen su bachillerato en la Universidad se emplean, lastimosamente la gran mayoría no lo puede hacer en Turrialba, por lo que tienen que salir del Cantón, la gran mayoría son contratados por la Banca Estatal, esta Universidad es privada, sin embargo, gran parte de nuestras becas vienen del Fondo Nacional de Becas.

Impacto Social: Turrialba como Cantón no tiene una organización con un representante de todas las fuerzas vivas. De hecho, el encuentro más cercano fue con ustedes como comisión en la Municipalidad lo cual me agrado mucho ver diferentes representantes de diferentes Centros Educativos, fue un trabajo muy interesante, tenemos un problema de articulación en Turrialba, puedo decir que se trabaja mucho, pero, cada uno por su lado.

Tenemos un gran impacto académico y en la academia; si por ejemplo algún grupo o Institución quiere una charla, la Universidad la puede brindar. Debo ser sincero y decir que con el tema de empleabilidad aun no tengo claro que es lo que se necesita, pero creo que debemos apostarle al emprendedurismo.

Se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Que la Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria le envié una nota al Lic. Cristhian Chinchilla Monge, solicitándole la intervención de don Humberto para que él junto con algunos estudiantes que tienen que hacer trabajo comunal, puedan realizar el estudio o análisis de toda la información que ha venido recogiendo esta Comisión con las diferentes Instituciones, Empresas Turrialbeñas, Bancos, Cooperativas etc. Durante casi 7 meses. Y así dar un informe a este Honorable Concejo Municipal y al Pueblo de Turrialba.
- La Universidad solicita a la Municipalidad que se pueda designar un responsable que indique las horas trabajadas por don Humberto, para este análisis. ÉL cual buscara apoyo con don Esteban Camacho. También como ayuda a la Municipalidad para poder realizar un Foro de diagnóstico y exponer 4 puntos muy importantes que creemos nos pueden ayudar bastante y que son muy importantes para Turrialba, como la Salud, Educación, Empleabilidad y Gobernabilidad.
- Para finalizar surge un nuevo proyecto en la Comisión que sería trabajar junto con don Humberto en la confirmación de este Foro, que sería como un resultado de lo que nosotros hemos hecho.

Termina la sesión al ser las 8:20 pm.

(F) Reg. Arturo Rodríguez–Presidente, Sin. Odeth Garita-Secretaria

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tres asuntos en concreto, primero agradecerles a los miembros de la Comisión que nos reunimos con el Rector de la Universidad Florencio del Castillo, Don Humberto Sanabria que nos atendió en horas de la noche, agradecer la disponibilidad de esa Universidad Privada, a darle el soporte técnico a esta comisión para hacer 3 cosas.

1. Un compendio de toda la información que tenemos.
2. Procesar un conversatorio o un taller también para el otro año donde podamos tener grandes ideas sobre el tema de la empleabilidad y del desempleo que son dos áreas diferentes de la patología social en nuestro cantón.
3. La oportunidad que estudiantes de esa universidad nos puedan dar ese sustento a la comisión, para que de esa manera podamos tener un documento tal cual y poderlo de esa manera presentar de forma oficial al Concejo Municipal.

Solicito entonces que el Concejo luego que se apruebe el dictamen si a ustedes les parece se le envié esa nota al señor Chinchilla que ahí dice en el dictamen para que se le pida esa colaboración de apoyo logístico y de asesoría con la comisión y con la idea que tenemos y que es el tema de la empleabilidad y la lucha contra el desempleo, porque verdaderamente hemos visto con preocupación que el nivel del desempleo a nivel nacional ronda el 10%, pero en Turrialba ronda el 12%, pero entre ese 12% y que me oigan los ciudadanos y ciudadanas a lo largo y a lo ancho de Turrialba, los más vulnerables son las mujeres porque del 12% según los estudios que han llegado a la comisión más del 55% de personas desempleadas en nuestro cantón son mujeres, pero más dolorosas, porque lo escuchamos también en la entidad establecida para el tema con personas con discapacidad es que a nivel del universo personas desempleadas con alguna discapacidad el porcentaje ronda el 83%, eso no puede ser en una democracia y en un cantón que quiere ser inclusivo, esas brechas sociales hay que derribarlas y eso se hace con políticas, con estadísticas y con acciones concretas para que igualmente tengamos una ruta concreta hacia donde queremos ir pero con una sociedad inclusiva sobre todo para las mujeres y para las personas con discapacidad e igualmente podemos decir que el cantón si tiene una población fluctuante de personas migrantes que es un sector de la sociedad que en gran manera viene a producir pero en alguna medida con un estudio que se debe de realizar porque no lo tenemos viene a afectar de alguna manera en nuestro servicios, sea de educación, de salud o igualmente hay personas que desgraciadamente tienen algún vicio y terminan en nuestras calles, eso debemos de darle una identidad porque no son estadísticas cerradas, son seres humanos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tienen un rostro humano y bajo ese concepto tenemos la necesidad de hacer los estudios necesarios y la Universidad Florencio del Castillo, y don Humberto Sanabria al cual le agradezco su disponibilidad está de acuerdo en darnos el apoyo para esto.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Reunión de la Comisión de Seguimiento Construcción del Hospital

Al ser las 2 y 45 de la tarde se da inicio a la reunión en el salón de sesiones de la municipalidad de Turrialba estando presentes, Alexander Monge Brenes coordinador provisional, Alba Buitrago Arias, Efraín Arias Alvares, Odeth Garita Romero y Marco Tulio Corrales Mora.

Alexander indica que se debe nombrar el directorio de la comisión,

Se hacen las propuestas y se nombra de la siguiente manera.

Alexander Monge Brenes presidente
Alba Buitrago Arias vicepresidente
Efraín Arias Alvares secretario

Seguidamente se hace un planteamiento de trabajo en el cual se acuerda, reunirnos con las organizaciones involucradas en el proceso de construcción del hospital nuevo, entre ellos junta de salud, directora del hospital, asociación pro construcción, el sindicato undeca y además y muy importante la empresa constructora adjudicada para solicitar la contratación de personal de la zona en las labores de construcción y posterior mantenimiento.

Se acuerda invitar a la doctora María Eugenia Villalta para el día viernes 11 de enero de 2019, don Efraín con colaboración de la secretaria municipal le habrá llegar la invitación a la doctora, Luego se invitara al sindicato, asociación y junta de salud, una vez se tenga en firme la adjudicación de la empresa encargada de la construcción se procederá a convocarlos a reunión y se le solicitaría al señor alcalde su acompañamiento. Próxima reunión el martes 8 de enero de 2019. sin más asuntos por tratar se termina la reunión al ser las tres y quince minutos.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Seguimiento Construcción de Hospital. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar del Reg. Arturo Rodríguez)

5. Comisión Municipal Plan Regulador

Se inicia la sesión al ser las 3:00 pm del día lunes 10 de diciembre del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba Alexander Monge, Arturo Rodríguez, José Manuel Artavia, Vilma Mora y la Diana Jiménez y Vanessa Valverde, responsable del Plan Regulador.

Ausente Cristina Garita y Josué Obando Miranda.

AGENDA

1. Saludo.
2. Aclarar consulta sobre uso de suelos
3. Seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión anterior.
4. Acuerdos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Definir fecha próxima reunión.

Capítulo 1 Saludo Artículo 1. Saludo por parte del presidente regidor Alexander Monge Brenes.

Capítulo 2 Aclarar consulta sobre uso de suelo. Artículo 2. El ingeniero Alonso Paniagua expone ante los integrantes de la comisión que sigue dándose problemas en cuanto a los usos de suelos por razones como: lentitud de los trámites, el solicitar nuevamente el uso de suelo cuando la actividad cambia, pero la nueva actividad sigue siendo de uso comercial y que el Ministerio de Salud sigue aplicando la vigencia de un año para los usos de suelo.

La arquitecta Vanessa Valverde explica que el tema de los usos de suelos fue tratado en varias reuniones con los funcionarios responsables de los mismos y con la Comisión integrada por el Concejo Municipal para analizar la situación de doña Enelda Quesada y que de esos encuentros se definió que se otorgarían sin nombre, sino indicando el número de catastro y sin vigencia y que de esta manera se le explicó al Dr Luis Gómez del Ministerio de Salud. Vanessa expresa que algunos usos de suelo tienen particularidades y por lo tanto debe ser analizado según su particularidad

Artículo 3. Diana Jiménez ratifica lo dicho por Vanesa Valverde en cuanto a la conversación que tuvieron con el Dr Luis Gómez y la entrega de un documento en el que se hace referencia a lo expuesto anteriormente.

Artículo 4 En cuanto al caso presentado sobre el ingeniero Alonso Paniagua de un uso de suelo para ventas de repuestos para carros en el barrio El Silencio es un lote residual que no forma parte de los proyectos de urbanización en esa zona. La arquitecta Diana Jiménez manifiesta que revisará el caso.

Artículo 5 Por parte de los presentes hay claridad en el acuerdo del Concejo Municipal tomado años atrás de no ubicar talleres mecánicos en esta zona.

Capítulo 3 Seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión anterior Artículo 1 Vanessa explica que se entregó la nota solicitando audiencia en el IFAM pero no se ha obtenido respuesta. Se esperaba la presencia de la presidenta del IFAM, señora Marcela Guerrero en una mesa de trabajo en el Instituto Tecnológico, pero no fue posible contar con su presencia. En el caso de MIDEPLAN tampoco ha respondido, lo que queda es seguir llamando para dar seguimiento a la obtención de la cita.

Comunica que ya se tiene respuesta del recurso planteado sobre el decreto de los planes reguladores, el cual indica en su resolución que los planes reguladores son una prioridad.

Artículo 2 Don Alexander expresa que las acciones deben ir encaminadas a la obtención del financiamiento. La arquitecta Vanessa Valverde avala lo expresado por don Alexander Monge

Artículo 3 Vanessa nos comenta que recibió una llamada del IFAM pero que era de una encuesta que la institución está realizando acerca de los planes reguladores. Además se enteró que al alcalde señor Luis Fernando León Alvarado fue llamado pero que desconoce el contenido de la llamada.

Artículo 4 Don Luis Fernando León compartió con nosotros en la reunión y nos manifestó que con doña Claudia Robles, Primera Dama le ha pedido el apoyo para lo del plan regulador y que por lo expresado por ella de tomar en cuenta aquellos lugares que por reincidencia han sido afectados por desastres naturales, Turrialba estaría en ese grupo. Expresa que mañana tiene una reunión del Fondo Verde para el clima y que aprovechara el momento para averiguar sobre el tema, también ha conversado con don Eddie Romero de SENARA pidiendo apoyo

Capítulo 4 Artículo 1 Acuerdos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se le pide a la arquitecta Vanessa Valverde seguir coordinando lo referente a la reunión con doña Marcela Guerrero del IFAM.

Al señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado continuar gestionando lo que estime pertinente en aras de avanzar en lo del plan regulador y en cuanto a los usos de suelos coordinar un espacio para conversar nuevamente con el doctor Gómez y aclarar el procedimiento para agilizar los trámites de éstos.

Al Concejo Municipal aprobar el dictamen presentado por la Comisión del Plan Regulador en cada uno de sus puntos.

Artículo 5 Artículo 1 Se decide que la fecha será programada en el mes de enero una vez que la arquitecta Vanessa Valverde regrese de sus vacaciones.

Se cierra la sesión a las 4.00pm

(F) Reg. Alexander Rodríguez- Presidente, Vilma Mora Jiménez - Secretaria

Reg. Vilma Mora Jiménez: Yo me voy a abstener de votarlo y que conste en actas que lo haga la Regidora Flora Solano porque en la reunión se recibió a don Alonso Paniagua entonces para no tener ningún conflicto de interés.

Reg. Flora Solano Salguero: No sé si le van a enviar copia a Alonso, sería bueno que se le envíe copia a don Alonso Paniagua del informe de Diana.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión del Plan Regulador. Transcribese cada punto a quien corresponda. Enviar copia del dictamen al Ing. Alonso Paniagua Carranza para su información. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Flora Solano Salguero en lugar de la Reg. Vilma Mora quien se abstiene de votar)

6. DICTAMEN MUNICIPAL COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Se inicia la sesión al ser las 5:10 pm, el día viernes 07 de diciembre del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Reg. Vilma Mora Jiménez, y Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa, quien preside la comisión.

Agenda:

1. Saludo
2. Comprobación del quórum
3. Seguimientos de acuerdos, revisión de la Política Municipal de Accesibilidad.
4. Reglamento Comisión de Accesibilidad (COMAD), y Reglamento de Aceras.
5. Solicitud para que se publique el nuevo Reglamento de Aceras de la Municipalidad de Turrialba.

Artículo 1. Se continúa en la elaboración y revisión de la Política Municipal de Accesibilidad. La cual no se pudo concluir pues el señor regidor Arturo Rodríguez, nos indicó que tenía observaciones, y al encontrarse ausente no se pudieron analizar.

Artículo 2. Se acuerda solicitar a la Administración que se publique a la mayor brevedad los Reglamentos de: Comisión de Accesibilidad (COMAD), y de Aceras de la Municipalidad de Turrialba,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobados por el Concejo Municipal de Turrialba, en julio y agosto de este año 2018 respectivamente, con el fin de ir dando tratamiento a la carencia de una normativa en este aspecto.

Artículo 3. Se acuerda realizar la próxima sesión de trabajo en el 25 de enero del 2019.

Sin más por tratar se cierra la sesión a las 6:00 pm

(F) Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa - Presidente, Reg. Vilma Mora Jiménez.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Accesibilidad. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez y el Reg. Alexander Monge en lugar del Reg. Arturo Rodríguez y la Reg. Flor María Valverde)

7. Dictamen de comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria.

Turrialba 04 de diciembre del 2018.

Presentes: Regidores (a) Arturo Rodríguez, Edgar Alvarado, Katia Rodríguez, Síndica Odeth C. Garita Romero. Ausente Reg. Manuel Atavía

Al ser la 1:00 pm damos inicio a la sesión de comisión, nos acompañan el Licenciado en Ingeniería y Master Gerencia de Proyectos Edgar Vargas Garita, representante de Wal-Mart, el señor Juan Mora Carazo, bachiller Universitario, representante de la Constructora VIMSA, El señor Gerardo

Sequeira, encargado de la oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba.

Con ellos tocamos el tema de Empleabilidad en la zona de Turrialba, ya que al frente de la Escuela Sion se está construyendo un Maxi Pali, cuya obra se estará entregando terminada, para febrero del año 2019.

Tienen trabajando 89 personas en total. De las cuales 40 personas son turrialbeños, tanto en la constructora como en los subcontratos, también tenemos una señora de Turrialba que nos brinda la comida, como también el tema de seguridad es una empresa liderada por una mujer Turrialbeña; estamos alquilando también para los operarios de San José aquí en Turrialba. Actualmente estamos a un 30% de Obra, pero sabemos que más adelante vamos a necesitar más personal. Cuando el Maxi Pali abra sus puertas, se estarán necesitando alrededor de 74 personas, algunas medio tiempo otro tiempo completo, con prioridad que sean de la zona. Y si es verdad que tenemos mano de obra extranjera, pero, es muy calificada y con sus documentos en regla.

Con el Tema Vial: primero trazarlo sin pintarlo, esto se coordina con el departamento de ingeniería de la Municipalidad, para que verifiquen que todo está bien. Con los camiones de despacho no vamos a tener ningún tipo de problema que causen embotellamiento, ya que estos ingresaran directamente a la tienda.

Recalcamos que estamos muy satisfechos con la mano de obra turrialbeña, es muy bien calificada y que la encontramos por casi todo el país. Y nuestro fin más bien es seguir contando con la empresa de seguridad que la señora doña Silvia nos ofrece, es excelente.

Se termina la sesión al ser las 2:00 pm

(F) Reg. Arturo Rodríguez – Presidente, Sind. Odeth Garita Romero – Secretaria

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Si solamente quería decirle que ojalá que los compañeros tanto los síndicos como los regidores le hayan prestado realmente atención al dictamen porque como se habla tanto de que estas empresas vienen al cantón y no generan es importante que todos manejemos la misma información y si que quede claro pues que a veces los sentimientos no quedan tan claros en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un papel pero quienes estuvimos ese día en reunión, fuimos muy enfáticos en hacerles ver tanto a representante de Walmart como al Ingeniero a cargo de la obra la importancia para nuestro cantón de que ellos realmente generen empleo para nosotros y les hicimos ver también que nosotros estamos informados de que había mano de obra extranjera y que por tanto le solicitamos con todo respeto que le den prioridad a las personas que son habitantes del cantón por los que no pusieron atención tal vez como para concretizar.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar de la Reg. Flor María Valverde)

8. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 14:30 horas, del día martes 18 de diciembre del 2018, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Rodolfo Brenes Sancho
Flor María Valverde Prado

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

ARTICULO UNICO Próxima reunión

Viernes 21 de diciembre a las 02:30 para conocer la apelación a Licitación del Centro de Acopio

Al ser las 15:00 horas finaliza la sesión. (F)

(F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: El día de hoy que digamos que fue muy breve, por dos razones primero estamos resolviendo una apelación que hemos solicitado el viernes que se pueda revizar 30 minutos antes de la sesión que es la única que se ha presentado hasta el momento de las abreviadas que llevamos y lo segundo es que también nos encontramos resolviendo todos los procesos de contratación directa que son bastantes que hemos tenido que promover a partir de la transferencia de la ley 9329 que nos llegó hasta el miércoles en la tarde y que pudimos ingresar hasta jueves, entonces yo sé que muchos de los que están acá han visto que los funcionarios andamos por todo lado como locos corriendo y de verdad que estamos corriendo con el propósito de que las comunidades que muchas esperan su proyecto de camino, de infraestructura este pueda salir y satisfacer esa necesidad, entonces digamos la reunión en eso fue escueta por estas dos razones y quisiera de una vez aprovechar el espacio para informarles de que también en parte de lo que estamos corriendo, doña Liz Tencio sabe el lunes presentamos la última información temprano las ocho, envíe la información a la Contraloría ya está aprobado el presupuesto ordinario 2019 ya quedó aprobado así que esperamos ya el 03 de enero con ansias para comenzar a activar procesos y continuar con todos los proyectos que tenemos ahí planeado. Así que yo sé que la nota también llegó



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Concejo pero me parece oportuno informar de que ya está aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar de la Reg. Flor María Valverde)

**9. DICTAMEN DE COMISIÓN INVESTIGADORA QUEBRADA DELGADO –
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

El día 14 de diciembre del 2018, al ser las 2:00pm (aproximadamente) en la Municipalidad de Turrialba, se reúne en comisión especial investigadora las siguientes personas: Katia Rodríguez, Manuel Artavia, Jorge Pérez, el licenciado Carlos Javier Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal y Arturo Rodríguez, quien preside.

Artículo primero

El objetivo de la reunión es realizar un conversatorio con la diputada de la Asamblea Legislativa: Paola Valladares Rosado, ex funcionaria de la Unidad Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.

Al ser aproximadamente las 2: 50 pm se recibe una nota que había sido recibida este mismo día en el departamento de secretaría, vía correo electrónico a las 12: 54pm.

Se procedió a realizar la lectura de la nota en mención y en la misma la señorita Valladares Rosado, justifica que por motivos de compromisos de trabajo comunal, ya adquiridos no podrá asistir. Además

indica que en la sesión del Concejo Municipal de fecha martes 16 de agosto del 2016, se conoció el informe de LANAME LM –PI-GM-42-2015, y el oficio de la UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL de fecha 3 de agosto del 2016, a cargo de su persona.

Menciona que en esa oportunidad quedó claro que a la UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, como unidad Ejecutora, le correspondió inspeccionar y verificar que la empresa contratada para la construcción de la obra se ajustara al diseño aprobado por la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tal y como en efecto fue corroborado, según informe de la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas de Transportes número DP 2014-049 del 26 de junio del 2014.

Aclara que por esa razón en ese momento el Concejo Municipal no observó nada que pudiese comprometer la transparencia, probidad o diligencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial a su cargo y por ello aprobó para el ejercicio económico del 2017, los recursos presupuestarios para realizar los estudios preliminares que se ajustara al nuevo diseño recomendado por LANAME y en el presupuesto para el ejercicio económico del 2018, aprueba el presupuesto para la construcción del nuevo puente, conforme al nuevo diseño.

Expresa no entender cuál es la intención de volver a insistir en este tema, cuando el mismo Concejo Municipal ante la claridad de los informes antes dichos, verificó que la que la Unidad Técnica se ajustó en todo al diseño previamente aprobado por el MOPT. Y que no quisiera creer que detrás de esta investigación, lejos de pretender rescatar principios de transparencia y probidad en una gestión técnica, a los cuales, siempre, me he sometido, en realidad tenga una intención oculta de alguna persona, que quiera protagonismo político, en un tema ya resuelto.

Solicita que la comisión revise los informes citados.

Artículo segundo

Se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Aceptar la justificación de la diputada Valladares Rosado y se le invitará a reunirse en una nueva fecha.
2. Comisionar al licenciado Carlos Javier Calvo Sánchez, para que revise los documentos a los que hace alusión la diputada.
3. La comisión se reunirá el día 03 de enero del 2019, a las 2:pm para reprogramar reuniones con las siguientes personas : Luis Fernando León Alvarado (ALCALDE), María Elena Montoya Piedra (EX ALCALDESA), Douglas Céspedes (EMPLEADO MUNICIPAL), Orlando Barboza (EXREGIDOR MUNICIPAL) y Paola Valladares (DIPUTADA DE LA REPÚBLICA)

Se termina la sesión al ser las 3:30 pm.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión Investigadora Quebrada Delgado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar de la Reg. Flor María Valverde)

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente para aclarar que la Comisión me invitó yo me encontraba en la sala acá a la par estábamos organizando todas las actividades de diciembre y fue evidente verdad yo les dije ya como me pasó yo se que la tarde pero les manifesté que yo la otra semana voy a estar trabajando si ustedes vienen antes de la sesión y lo quieren ver o en enero lo vemos con mucho gusto, nada más era aclarar eso, para nada me voy a negar más bien viene y les dije que si queríamos lo aprovechábamos de una vez pero ya había pasado su ratillo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión Investigadora Quebrada Delgado Municipalidad de Turrialba. Transcribase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria

Primero que nada les recordé el viernes la extraordinaria en la reunión extraordinaria, primero se va a atender a los vecinos del Barrio Campabadal que quieren hacer una explicación de algunas situaciones que a ellos les están afectando, luego tenemos la situación de que ese día se atiende a los señores de Femetron, que vienen a presentar la propuesta de los Estacionómetros, para ese día ellos vienen de largo entonces lo lógico es ubicarlos como más rápido y no hacerlos esperar mucho tiempo, entonces primero los vecinos luego Femetron, tenemos que atender a la Fuerza Pública que viene a ser una Rendición de Cuentas y luego por ser de la casa lo dejamos de último es don Elmer Salazar asunto del viaje.

2. Nota suscrita por los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de fecha 11 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Deseamos informarle lo siguiente el pasado 30 de noviembre del año en curso la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba finalizó sus funciones de acuerdo con el reglamento vigente, dadas diferentes situaciones que se han presentado en Asamblea de Asociaciones Deportivas, no ha sido posible al día de hoy contar con una nueva Junta Directiva. Esto que les comentamos no genera una incertidumbre y preocupación ya que no es posible realizar compras de insumos para el mantenimiento diario de las instalaciones deportivas (limpieza,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mantenimiento de zonas verdes, etc.) y los mismos ya se están agotando. Por otro lado, se avecina la cancelación del segundo salario de diciembre y el 1 de enero (que debe ser gestionado antes del receso de fin de año) y al no contar con Junta Directiva no hay quien autorice también los mismos.

Unido a lo anterior, todo los funcionarios actualmente contamos con saldo de vacaciones pendientes que serían considerados para la salida establecida para los funcionarios públicos del 21 de diciembre al 06 de enero de 2019, por lo cual la administración y el personal operativo requerimos de claridad para los pasos a seguir.

El caso anterior nos preocupa sobre manera ya que existe una situación similar en el Comité Cantonal de Deportes de Oreamuno uno que tiene ya casi tres meses sin resolverse y hay compañeros ahí sin salario y están en proceso de cerrar las instalaciones.

Agradeciendo la atención a la presente, y esperando su guía al respecto que cuáles pueden ser los caminos a seguir ante esta situación. Adjuntamos documento de las asambleas realizadas y jurisprudencia el caso el CCDR de Oreamuno.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Como ustedes pueden ver esto surge antes de que se hiciera lo que fue la ya definir lo que faltaba la elección de las personas por parte de las asociaciones en el Comité y eso fue resuelto gracias a Dios el viernes anterior, no vamos a responder, ni vamos a tomar ninguna decisión hasta que escuchemos esta otra noticia.

3. Oficio CCDRT -2018 -589 suscrita por Mirta Jiménez Salazar – Secretaria Junta Directiva CCDRT, de fecha 17 de diciembre, dirigida al Concejo Municipal.

La Junta Directiva período 2018 – 2020, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba,

en su primera sesión celebrada el domingo 16 de diciembre de 2018 a las 7 a.m., en la sala de sesiones del Gimnasio Turrialba 96 y con la presencia de sus cinco integrantes, procedió a realizar el nombramiento del directorio para este periodo, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente	Yoheidy González Artavia cédula 1-0820-979
Vicepresidente	Grace Gómez Gómez cédula 30275-0717
Secretaría	Mirta Jiménez Salazar cédula 3-0385-0068
Tesorero	Carlos Mata Loria cédula 3-200-0783
Vocal	Roger Adrián Alpizar Alvarado 1-1011-0474

Reg. Vilma Mora Jiménez: Como ustedes pueden ver este es el paso más importante para empezar digamos a que se las inquietudes de los trabajadores que manifiestan en el documento que leímos anterior se vayan disipando porque en este momento ya las personas que quedaron se reunieron a la mayor brevedad posible, nombraron una Junta Directiva y están en este momento enviando al Concejo Municipal el documento en el cual dejan en evidencia el proceso, esto significa que ellos tienen muy clara conciencia de lo que les corresponde y son del conocimiento ya me imagino de la situación que está afectando a los trabajadores y también tiene uno que reconocer el compromiso de ellos y las personas que están allí pues estarán anuentes a llevar a cabo toda la gestiones porque tal vez en este momento no es común buscar una reunión. En este caso se requiere yo no dudo que Yoheidy González lo vaya a hacer, ella va a gestionar y hacer lo humanamente posible por resolver esta situación. En vista de la problemática que tienen los trabajadores.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Pues me parece que esas son las muestras de las que yo hablaba o sea no había que esperarse al día martes hoy para resolver había que reunirse lo más pronto y esos son los mensajes de los cuales yo decía que a que pasar del dicho al hecho definitivamente. Ahora tres cositas que hoy anotaron una celebró que igualmente las mujeres sigan empoderándose, eso es bueno la mujer deben de empoderarse no es un tema de un cliché o de una ley no es un tema de verdad, de creérselo independientemente de cuál sea la mujer, yo felicito porque hay mayoría en el Comité Deportes de mujeres y es la segunda vez que lo hacemos que las mujeres entiendan ese mensaje, está doña Mirta, esta doña Grace y doña Yoheidy y me parece que además siento un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



empoderamiento increíble porque las 3 mujeres tienen tres posiciones de primer orden, eso también hay que anotarlo y espero que los frutos sean enormes por el bien de Turrialba, igualmente estaremos a la disposición de este nuevo Comité de Deportes como Regidor Municipal para que las cosas se hagan lo más rápido posible de la mejor manera. Lo que si quería decirle señora presidenta es que como el Comité Deportes tiene una personería jurídica instrumental, el Concejo tiene que autorizar el tema de las firmas porque ya están pero ocupan las firmas para que mañana tanto el tesorero que es don Carlos Mata Loría y Yoheidy como presidenta puedan ir a registrar en el banco y que ojalá lo podamos hacer en firme, porque al tener ellos la personería entonces el acuerdo más o menos es como que ya se autoriza la Secretaría a extender la personería jurídica respectiva y por lo cual se autoriza a que las personas correspondientes pueda realizar el registro de firmas ante el banco, en el caso de la presidenta y el tesorero. Felicitarlos además me parece que además señora Presidenta un acuerdo de felicitación no está de más en este sentido esperemos que el deporte sea masivo para los 12 distritos que hablemos de deportes no sólo el centro Turrialba, ni en La Suiza, ni en La Isabel que sea en los 12 distritos desde Santa Cruz, Santa Rosa, Peralta, en Pavones, en Tres Equis, en Tuis, en Tayutic, y en Chirripó que se lleve el deporte, por que otros jóvenes que requieren esa mano amiga y que igualmente se le dé el papel protagónico porque estuvo doña Vilma con nosotros cuando las asociaciones deportivas dijeron que ellos querían ser protagonistas y que ojalá se les tomen cuenta por parte el Comité de Deportes, mis felicitaciones y felicidades a todos los de la Junta Directiva y a la señora Yoheidy González como presidenta del Comité Cantonal de Deportes para el período 2018-2020.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido la nota de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.
2. Se autoriza al Departamento de la Secretaría a extender la Personería Jurídica respectiva y por lo cual se autoriza a que las personas correspondientes pueda realizar el registro de firmas ante el banco.
3. Felicitar a la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y desearles muchos éxitos en las labores que emprendan además queremos exhortarlos en el sentido de que el deporte sea masivo para los 12 distritos de este cantón.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Definitivamente hay algo que no tiene que reconocer no es lo mismo ir a servir en algo donde usted recibe aunque sea una dieta que ir a prestar un servicio donde se hace simple y sencillamente por prestar el servicio, porque no hay un pago y no sólo eso sino que en la mayoría de las ocasiones y máximo pensando en el Comité Deportes que tiene pocos recursos que es lo que pasa muchas ocasiones que aunque uno quisiera quedarles bien a todos no les puede quedar porque no se tienen los recursos necesarios, entonces es un reto para ellos que tendrán que asumir y que como en otras ocasiones lo hemos dicho que se unan esfuerzos para seguir fortaleciendo todo lo que sea de bueno, que se haya realizado en este cantón en el campo del deporte y muchas otras acciones nuevas que puedan darse.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Es muy importante reconocer todos aquellos ciudadanos Turrialbeños que hoy forman parte el Comité de Deportes que es una organización donde no recibe ningún tipo de retribución económica por su reunión o formar parte de esa organización, también las ADI O Asociaciones de Desarrollo y otro sin número de asociaciones entre ellas las asadas, etcétera que son personas que donan su tiempo a la comunidad y es el semillero importante del liderazgo que este cantón necesita, un liderazgo que venga el protagonismo social de las diferentes comunidades, etcétera y que impulse tanto hombres, como mujeres, como también personas con alguna experiencia como también jóvenes, porque los jóvenes es importante que se integren a todas estas organizaciones sociales, cuando uno va a una reunión uno observa que hay que hacer un cambio generacional y vemos que las Asociaciones de Desarrollo en la gran mayoría son personas ya mayores y que cuesta ver jóvenes, entonces yo como como Regidor me gustaría hacer hincapié en esto en que lo jóvenes de todas las comunidades de Turrialba se interesen por pertenecer a las diferentes organizaciones sociales que hay en el cantón y de esta forma hacemos un cantón más vigoroso con una formación de líderes o que se vayan formando líderes que más adelante van a luchar por los intereses de todos los ciudadanos de este cantón y me uno a las felicitaciones que el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



compañero Arturo, expresó a los diferentes miembros del Comité Deportes espero que tengan una buena función en estos dos años que ellos están formando parte de este Comité de Deportes y sé que va a estar de la mejor forma posible. Que quede en actas mis palabras.

4. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, con fecha 11 de diciembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal.

De conformidad con los artículos constitucionales 27, 30 y 33 solicitó lo siguiente:

1. Indicarme por escrito que tipo de contrato laboral tiene el Asesor Legal de este Concejo Municipal.
2. Es parte de la planilla de funcionarios municipales, ¿si o no?
3. Está contratado por servicios profesionales, ¿si o no?
4. Copia del contrato laboral del Asesor Legal.

Para notificaciones correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del señor Efraín Barrios al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que brinde una respuesta en el tiempo de ley y que envíe copia al Concejo Municipal. Enviar copia al señor Efraín Barrios su información. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar del Reg. Arturo Rodríguez)

5. Nota también del señor Efraín Barrios de fecha 11 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

1. En el mes de agosto del 2018 este Concejo Municipal acordó supuestamente municipal, al ICER, contiguo a Edificio Narcóticos Anónimos para la construcción del local que albergará a la Radio Cultural.
2. De acuerdo al oficio ODU-C-0208-2018 de fecha 29 de noviembre se donó un terreno de 236 m² para este fin, el cual se segregará del terreno plano de catastro C- 28486-77 que fue donado al Movimiento Nacional de Juventudes.
3. Me permito preguntarles lo siguiente si no se ha segregado, sabe este Concejo, con certeza, si este terreno tiene dueño registral ¿si o no?
4. El terreno plano del catastro C-28486-77 esta registrado a nombre la Municipalidad de Turrialba, ¿si o no? o está inscrito a nombre del Movimiento Nacional de Juventudes, ¿si o no?
5. Tiene este terreno colindancia, con el Río Turrialba ¿si o no?
6. Son de propiedad municipal los 236 m² que donan, ¿si o no?
7. Tiene permiso de construcción dado por el Concejo Municipal, lo que ahí se está construyendo ¿si o no?
8. Existe ya la ley para esta donación, hablo de una ley especial ¿si o no?
9. Pepitoria

Solicitó que esta información que dirijo a este Concejo Municipal la respuesta sea emitida por el Concejo en tiempo de ley, ya que el tiempo corre desde el momento en que este documento he recibido en Secretaría y me apego a los plazos de respuesta establecidos en la legislación nacional.

Para notificaciones correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com,

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su conocimiento y pronta respuesta. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar del Reg. Arturo Rodríguez)



6. Nota del Licdo. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 14 de diciembre, dirigida al Concejo Municipal.

La presente es para que me permita justificar mi ausencia para la Sesión Ordinaria del día martes 18 de diciembre de 2018, así como la Comisión que se realiza previo a esta sesión. Ya que en ese día estoy convocado por parte de la Dirección Nacional de Notariado y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para asistir a un curso de capacitación y posteriormente asistir a la juramentación como delegatario de la función pública notarial.

Adjunto la notificación y citación por parte de la Dirección Nacional de Notariado para lo que corresponda.

Se da por conocido.

7. Nota suscrita Elizabeth León Rodríguez – Procuradora, Procuraduría General de La República, de fecha 10 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Con la aprobación del Procurador General de la República, doy respuesta a su oficio número SM1018-2018 del 31 agosto del 2018, recibido en la Procuraduría el 10 de diciembre de 2018 mediante el cual nos transcribe el acuerdo del Concejo que consta en el artículo quinto, inciso 3) de la Sesión Ordinaria No. 121-2018, que requiere nuestro criterio sobre los alcances del término de “interés directo” del artículo 31 del Código Municipal.

Al respecto, es necesario indicar que en múltiples ocasiones esta Procuraduría ha analizado la limitaciones fijadas por los artículos 3° inciso b), 4° y 5° de nuestra Ley Orgánica (N° 6815 de 27 de setiembre de 1982) en el ejercicio de la función asesora.

A raíz de este análisis se ha desarrollado tres requisitos mínimos de admisibilidad de las consultas: a) Que sea formulada por el jerarca administrativo de la institución no por el auditor interno, b) Que se acompaña el criterio del asesoría legal sobre el tema cuestionado, c) Que las interrogantes versen sobre temas jurídicos en genérico sin que se evidencia la existencia de un caso concreto que esté en estudio o que deba ser decidido por la Administración (al respecto ver dictámenes de C-158-2008 el 12 de mayo de 2008, C-157-2013 el 19 agosto del 2013, C-121-2014 el 8 de abril de 2014 y C-039-2018 23 de febrero del 2018)

El segundo requisito expuesto es exigido expresamente por el artículo 4° de nuestra Ley Orgánica, el cual dispone:

“Artículo 4°.-Consultas: Los órganos de la Administración Pública, por medio los jefes de los diferentes niveles administrativos, podrán consultar el criterio técnico - jurídico la Procuraduría; en cada caso deberán acompañar la opinión del asesoría legal respectiva, salvo el caso los auditores internos, quienes podrán realiza la consulta directamente.”

Sobre ese requisito hemos indicado que el criterio del asesora legal debe ser un análisis jurídico detallado sobre todo los puntos que se someten a nuestra consideración, y que este tiene como finalidad poder determinar si después de haberse estudiado y discutido el asunto a nivel interno, persiste la necesidad de requerir nuestro pronunciamiento vinculante.

Y, además, hemos considerado que dicho criterio brinda insumos importantes para analizar el tema consultado tomando en cuenta el funcionamiento práctico de la institución consultante y constituye un elemento adicional para alcanzar la más adecuada asesoría que la Procuraduría está llamada a brindar a la Administración Pública. (Al respecto véanse los dictámenes Nos. C-151-2002 del 12 de junio de 2002, C-121-2013 de 1° julio 2013, C-220-2016 del 27 de octubre de 2016 y C-168-2017 de 18 julio de 2017).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo dicho, el criterio legal que exige nuestra Ley Orgánica como requisito de admisibilidad debe emitirse específicamente para aclarar las dudas sobre las cuales finalmente se nos consulta. Es decir, antes de solicitar nuestro criterio, el jerarca correspondiente debe requerir el criterio de su asesoría legal sobre los cuestionamientos que desea consultarnos, con el fin de que dicho informe legal responda únicamente a los cuestionamientos generales que se nos plantean. (Véanse los dictámenes Nos. C-061-2018 de 3 de abril de 2018, C-145-2018 de 19 junio del 2018 y C-205-2018 al 23 de agosto de 2018).

En esta ocasión, pese a que en el acuerdo transcrito se menciona brevemente cuál es la opinión del asesor legal sobre el tema consultado, lo cierto es que no se adjunta el informe jurídico emitido al efecto.

Por lo tanto la consulta que se nos plantea no cumple con el requisito de admisibilidad exigido por el artículo 4° de nuestra Ley Orgánica y, por tanto, lamentablemente nos encontramos imposibilitados para emitir el dictamen requerido.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Esto es con respecto a la necesidad de nosotros clarificar lo del asunto del conflicto de interés en este caso la Procuraduría es clara y manifiesta que el documento no lleva el sustento jurídico por parte del asesor legal entonces el ideal desde mi percepción es trasladárselo al Asesor Legal, para que él lo valore y luego nos indique cómo proceder y si lo volvemos a plantear nuevamente tener claridad que el mismo Carlos tendría que dar el análisis jurídico, porque mientras no llegue ese análisis jurídico no se va a dar la respuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe de la Procuraduría General de La República al Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, para que lo analice y nos pueda orientar al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio N° 17984 suscrito por Licda. María Salome Valladares Soto – Fiscalizadora Asociada, de fecha 13 de diciembre dirigido a la señora Dilean Ramírez Molina Secretaria, Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, con copia al Concejo Municipal.

Asunto: Solicitud de información complementaria en relación con el cumplimiento de la disposición 4.25 contenida en el informe N° DFOE.DL-IF-00013-2017.

Con la solicitud de que se haga el conocimiento los miembros de la Junta Directiva ese Comité; en la sesión inmediata siguiente que celebre este órgano colegiado con posterioridad a la recepción de este oficio, me refiero al oficio N° C.C.D.R.T.2018-523 del 31 de octubre del 2018, mediante el cual informé sobre la atención de la disposición 4.25 del informe N° DFOE-DL-IF-00013-2017 relacionado con la auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba.

En atención a la citada disposición, y como parte del proceso de seguimiento que ejecuta el órgano Contralor, se requiere documentación que evidencie que se han efectuado las reuniones para conocer y guiar la gestión efectuada, según la programación establecida entre ese Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y el Concejo Municipal de esa misma localidad.

Por lo tanto, mucho le agradeceré, remitir en el transcurso de los 5 días hábiles, contados a partir de que se haga del conocimiento los miembros de la Junta Directiva del Comité en la sesión inmediata siguiente que se celebre con posterioridad a la recepción de este oficio, la información solicitada, así como la documentación que sirva de respaldo.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar este informe al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para su análisis y pronta respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota suscrita por el señor Vicente Núñez – Palabra Cero S.A., de fecha 17 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Muchas gracias por el envío de este oficio y se extiendan por favor nuestro agradecimiento al Concejo Municipal, a la Comisión de Cultura y al señor Alcalde Fernando León por todo el apoyo a este proyecto cultural de alto impacto social en todo Costa Rica.

Quedamos a sus órdenes y sumamente agradecidos.

Se da por conocido.

12. Oficio N°18258 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y el Lic. Carlos Jiménez Rojas – Fiscalizador Asociado.

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial para el año 2019 de la Municipalidad de Turrialba.

Con el propósito de comunicarlo a los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡7.174,4 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) con el oficio N.° MT-AM/LFLA-1156-2018 del 27 de setiembre de 2018.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.° 50-2018 celebrada el 20 de setiembre de 2018. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.° 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2018 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados por esa Municipalidad, por un monto de ₡7.174,4 millones con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso del año la Municipalidad deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad de integridad.

b) La transferencia de capital del Gobierno Central, por la suma de ₡1.897,8 millones, con fundamento en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2019, Ley N.º 9632, publicada en La Gaceta N.º 207, del 11 de diciembre del 2018.

2.1.2 Egresos

a) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

2.2 OTROS ASPECTOS

a) Con respecto a la información que fue remitida como un adjunto en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y que no fue requerida para la aprobación presupuestaria, debe indicarse que no ha sido sometida a análisis de la Contraloría General y, por lo tanto, no fue considerada en el estudio respectivo. Esto no impide que pueda ser de uso para efecto de la fiscalización posterior que realiza la Contraloría General.

b) Corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba cuente con su Presupuesto debidamente aprobado de acuerdo con el ordenamiento jurídico, de previo al giro de la transferencia respectiva. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Además, ese Comité debe incorporar su Presupuesto inicial y variaciones presupuestarias en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428.

c) Reclasificar la transferencia al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), referente al porcentaje del presupuesto general de la Municipalidad que le corresponde destinar a dicho Consejo, de "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales" a "Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados".

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíen en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes referidos en este punto 2.2 inciso c), para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

3- CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Turrialba. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2019 por la suma de ₡7.174,4 millones.

Se da por conocido.

Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Maricruz Durán Alfaro
Secretaria Municipal